|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | SC/50/16 Add.**ORIGINAL:** Inglés/francés/españolFECHA: 18 de septiembre de 2017 |
| UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES |
| Ginebra |

CONSEJO

Quincuagésima sesión ordinaria
Ginebra, 28 de octubre de 2016

Adenda del documento C/50/16

INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES
SOBRE la situación en LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye
un documento de política u orientación de la UPOV

Los informes siguientes (presentados por orden alfabético de los nombres de los miembros en francés) se recibieron después del vencimiento del plazo correspondiente, el 2 de septiembre de 2016:

Miembros: Anexos I a III: Colombia, Túnez y Ucrania

Observador: Anexo IV: Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO)

[Siguen los Anexos]

C/50/16 Add.

ANEXO I

COLOMBIA

(Periodo: octubre de 2015 – septiembre de 2016)

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Situación en el campo legislativo

Durante el periodo que se informa el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) expidió las resoluciones 03328 y 3594 de 2015, mediante las cuales se asumen las funciones jurisdiccionales otorgadas por la Ley 1564 de 2012, respecto de los procesos por infracción a los derechos de obtentor de variedades vegetales.

Situación en el Campo Administrativo y Técnico

Tal como se observa en la Gráfica 1 en el periodo comprendido entre los meses de octubre del año 2015 y septiembre de 2016, se recibieron, analizaron y atendieron 119 solicitudes procedentes de diferentes países. Las variedades que se solicitaron fueron de las especies de Rosa, Crisantemo, Arándano, Clavel, Alstroemeria, Arroz, Cilantro, entre otras. Se realizaron siete pruebas de distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad (D.H.E) con variedades nuevas de arroz y algodón y se continúa con las evaluaciones en variedades candidatas de café. Se emitieron 54 certificados de obtentor, de diferentes nacionalidades como se observa en el Gráfico 2.

El ICA fungió como autoridad nacional competente en materia de derechos de obtentor y perito técnico designado para la identificación de variedades vegetales protegidas dentro de distintos trámites judiciales en donde se discute la infracción de derechos de obtentor. Así las cosas adelantaron en su condición de experto y perito técnico una actividad de apoyo judicial en donde rindió diversos conceptos y peritajes sobre la infracción de derechos de obtentor. Se elaboró y publicó la Gaceta de Variedades Vegetales Protegidas No.18.

**Gráfico 1. Solicitudes recibidas por especie durante el periodo comprendido
de octubre de 2015 a septiembre de 2016**

**Gráfico 2. Certificados entregados entre octubre de 2015 y septiembre de 2016**

[Sigue el Anexo II]

C/50/16 Add.

ANEXO II

TÚNEZ

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

No hay novedades reseñables.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto)

Está previsto añadir las cinco especies siguientes a la lista de especies susceptibles de protección: el arándano (*Vaccinium myrtillus*), el algarrobo (*Ceratonia siliqua*), el membrillero (*Cydonia* Mill. *sensu stricto*), el mango (*Mangifera indica*) y el caqui (*Diospyros kaki*).

1.3 Jurisprudencia

No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en materia de examen

No hay novedades reseñables.

3. Situación en el ámbito administrativo

No se han producido cambios en la estructura administrativa ni tampoco en los procedimientos y sistemas.

4. Situación en el ámbito técnico

No hay novedades reseñables.

[Sigue el Anexo III]

C/50/16 Add.

ANEXO III

UCRANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

A fin de armonizar la legislación ucraniana concerniente a la industria de semillas y plántulas con las normas y los reglamentos europeos e internacionales, el Parlamento de Ucrania (*Verkhovna Rada* o Consejo Supremo) aprobó la Ley Nº 864‑19 de modificación de ciertas normas jurídicas nacionales con objeto de adecuar a las normas y los reglamentos europeos e internacionales la reglamentación ucraniana aplicable a la industria de semillas y plántulas, lo que ha sentado las bases para la introducción, desde el 30 de junio de 2016, de modificaciones sustanciales en la Ley de protección de las variedades vegetales de Ucrania.

En particular, se han modificado las definiciones de determinados términos empleados en la Ley, se han precisado los poderes del Gabinete Ministerial de Ucrania (autoridad a la que incumbe la gestión y supervisión de la protección de las obtenciones vegetales), se han introducido nuevas definiciones en las disposiciones generales que establecen el procedimiento de concesión de derechos de obtentor, los derechos del creador de una variedad, los derechos del empleador (cliente), la transmisión del derecho (derechos de los herederos) y las responsabilidades del titular de la patente y del titular de los derechos de propiedad intelectual respecto de la difusión de la variedad, y se ha modificado asimismo el procedimiento de ejecución del examen de calificación (examen de aptitud de una variedad para su difusión en Ucrania).

Se está llevando a cabo la redacción y revisión simultánea de leyes y reglamentos que han de promulgarse en virtud de lo dispuesto en la Ley de protección de las variedades vegetales de Ucrania.

Puntos 1.2 y 1.3: no hubo modificaciones.

2. Cooperación en materia de examen

Ucrania posee experiencia práctica en el examen DHE de 64 especies (la Lista de géneros y especies se mantiene invariable desde el año pasado). Ucrania ha utilizado informes de examen DHE procedentes de Bulgaria, Eslovaquia, España, Francia, Hungría, Italia, los Países Bajos, Portugal, la República Checa, Rumania, Serbia y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), y ha suministrado informes a la Federación de Rusia y a Turquía.

3. Situación en el ámbito administrativo

Autoridad nacional: el Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania.

Autoridad que adopta las decisiones respecto de las solicitudes: el Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania.

4. Situación en el ámbito técnico

En 2015 se elaboraron cuatro directrices de examen nacionales, correspondientes a las siguientes especies: *Callistephus chinensis* (L.) Nees, *Arctium lappa* L., *Salvia patens* Cav. y *Salvia verticillata* L.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

| **Título de la actividad** | **Fecha** | **Lugar** | **Organizadores** | **Finalidad de la actividad** | **Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso)** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** |
| 1. Conferencia Internacional por Internet sobre Investigación Aplicada, en conmemoración del vigésimo aniversario de la adhesión de Ucrania a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)<http://conference.sops.gov.ua/index.php/main> | 03.11.2015 | Kiev(Ucrania) | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Abordaje de cuestiones teóricas y prácticas en relación con los recursos vegetales mundiales. Examen de la situación actual y los aspectos históricos de los derechos de obtentor, la capacidad en materia de selección y la comercialización de las variedades vegetales. | Ucrania, los Países Bajos, Alemania, Polonia, Hungría y Belarús(83 participantes vía Internet) | Publicación de los documentos de la conferencia. El acto estaba dirigido a investigadores, profesores, estudiantes de posgrado, estudiantes universitarios de Agronomía, expertos en agricultura y, en particular, a especialistas en protección de las variedades vegetales y obtentores. |
| 2. Mesa redonda: Situación y perspectivas de la cooperación bilateral entre Ucrania y Polonia en materia de examen y protección de los derechos de obtentor | 08.11.2015 | Leópolis(Ucrania) | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Intercambio de información y experiencia en materia de examen y protección de los derechos de obtentor, con participación de las autoridades competentes y representantes de centros de Ucrania y Polonia | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania y Centro de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) de Polonia(25 participantes) | Se ha suscrito un plan de acción entre el Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania y el Centro de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) de Polonia  |
| 3. Mesa redonda: Ucrania y las beneficiosas reformas en curso: la protección de las variedades vegetales | 17.12.2015 | Kiev(Ucrania) | Cámara Estadounidense de Comercio en Ucrania, Embajada de los Países Bajos en Kiev e Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Intercambio de información y experiencia en materia de protección de los derechos de obtentor en Ucrania y los Países Bajos | Consejo de Derechos de Obtentor de los Países Bajos, Agencia contra las infracciones de los Derechos de la Propiedad Intelectual en Material Vegetal, Embajada de los Países Bajos en Kiev, Cámara Estadounidense de Comercio en Ucrania, Ministerio de Política Agraria de Ucrania, Servicio Estatal de Seguridad Alimentaria y Protección del Consumidor de Ucrania, Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania, Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania, representantes de asociaciones de semillas de Ucrania y solicitantes(40 participantes) |  |
| Publicaciones (protección de las variedades vegetales) |
| Revista de investigación aplicada “*Plant Varieties Studying and Protection*” Nº 1-2 (26-27), 3-4 (28-29) (2015)<http://journal.sops.gov.ua/> | Trimestral | Kiev(Ucrania) | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania, Instituto de Fitomejoramiento y Fitogenética, Centro Nacional de Semillas e Investigación de Cultivares de la NAAS, Instituto de Fisiología Vegetal y Fitogenética y Academia Nacional de Ciencias de Ucrania | Publicación sobre el estudio, el fitomejoramiento, la genética y la producción de semillas de las variedades vegetales, fisiología vegetal, biotecnología y bioseguridad, producción agrícola, comercialización de variedades vegetales, protección de las variedades vegetales, cooperación internacional, sistemas y tecnologías de la información, opiniones de científicos jóvenes, historia de la ciencia, efemérides |  |  |
| Boletín “Protección de las variedades vegetales”, Nº 1 (partes 1 y 2), 2 (partes 1 y 2), 3, 4 (2015) | Trimestral | Kiev(Ucrania) | Servicio Veterinario y Fitosanitario Estatal de Ucrania, Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Este boletín se edita conforme a lo dispuesto en la Ley de protección de las variedades vegetales de Ucrania y constituye el medio de información oficial en el ámbito de los derechos de obtentor y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Ucrania como miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) |  | Está dirigido a obtentores y titulares de derechos de propiedad intelectual relativos a la distribución de variedades, titulares de derechos de obtentor, productores de semillas y material de siembra, empresas de fitomejoramiento y de semillas, institutos de investigación y centros universitarios. También puede ser de interés para explotaciones agrícolas de diversa titularidad, horticultores y jardineros. |
| Material de la Conferencia Internacional por Internet sobre Investigación Aplicada titulada “Los recursos vegetales mundiales: situación actual y perspectivas de desarrollo”, celebrada en conmemoración del vigésimo aniversario de la adhesión de Ucrania a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) | 03.11.2015 | Kiev(Ucrania) | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Abordaje de cuestiones teóricas y prácticas en relación con los recursos vegetales mundiales. Examen de la situación actual y los aspectos históricos de los derechos de obtentor, la capacidad en materia de selección y la comercialización de las variedades vegetales. | Ucrania, los Países Bajos, Alemania, Polonia, Hungría y Belarús(83 participantes vía Internet) | Publicación de los documentos de la conferencia. El acto estaba dirigido a investigadores, profesores, estudiantes de posgrado, estudiantes universitarios de Agronomía, expertos en agricultura y, en particular, a especialistas en protección de las variedades vegetales y obtentores |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Además del presente informe, se enviaron por correo electrónico a upov.mail@upov.int datos estadísticos sobre la protección de las variedades vegetales en Ucrania en el período comprendido entre 2001 y 2015.

[Sigue el Anexo IV]

C/50/16 Add.

ANEXO IV

ORGANIZACIÓN REGIONAL AFRICANA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
(ARIPO)

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Tras la aprobación del Protocolo de Arusha para la Protección de las Obtenciones Vegetales en la Conferencia diplomática de la ARIPO que se celebró en Arusha (República Unida de Tanzanía) en julio de 2015, cinco Estados Miembros han firmado hasta ahora el Protocolo. Esperamos recibir en breve sus instrumentos de ratificación, así como los instrumentos de adhesión de otros miembros (hemos recibido varias solicitudes de orientación para la adhesión).

2. Un Comité de Expertos y el Comité Técnico de Protección de las Obtenciones Vegetales de la ARIPO han redactado y evaluado un conjunto de reglamentos para la aplicación del Protocolo. El proyecto actual será propuesto para su aprobación por el Consejo de Administración de la ARIPO en su cuadragésima sesión, prevista en Harare del 5 al 7 de diciembre de 2016.

3. Se ha propuesto una lista de plantas agrícolas de las que históricamente se ha conservado la semilla en finca, que será propuesta para su aprobación por el Consejo de Administración de la ARIPO en su cuadragésima sesión.

4. El Consejo examinará asimismo los planes propuestos para la creación de una Oficina Regional de Variedades Vegetales en el seno de la ARIPO.

[Fin del Anexo IV y del documento]